



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día diecisiete de diciembre de dos mil quince es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
Dº. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
Dª. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
Dª. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sª. Interventora:
Dª. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de diciembre de dos mil quince. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo.

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo xxxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2016.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista instancia que formula xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, en nombre propio y en representación de propietarios de varias parcelas situadas en el Polígono 15 de este Término Municipal, solicitando actuación de este Ayuntamiento para realizar el paso directamente desde el camino Jaroso hasta sus propiedades. Visto el informe emitido por la Guardería Rural en sentido de que no existen evidencias del acceso que reclaman, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar a los solicitantes que no puede pronunciarse al respecto por no tratarse de Vía Pública sino que deberán dilucidarlo en Vía Judicial.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista solicitud de xxxxxxxxxxxx, con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela y el informe emitido por la Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, acceder a lo solicitado , debiendo respetar lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se Modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 28/10/2015 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.



San Sebastián, s/n de Obando, expone que esta xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para celebrar la festividad de Carnaval, como en años anteriores, llevará a cabo la realización de los habituales concursos, por lo que solicita colaboración económica para la entrega de premios y el desarrollo de la fiesta. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda económica de 300 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que el camino de Orellanita por el cual se sube a Valdelosilla se encuentra cerrado de monte y cada vez más levantado por los jabalíes y es el único por el que se accede a todos los olivares, por todo ello solicita que arreglen dicho camino para poder realizar las tareas agrícolas. La Junta de Gobierno, por unanimidad, informa que dará traslado del asunto a la Concejalía de Agricultura.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx, x de Vegas Altas, solicita exención de Impuesto de Vehículos de Tracción Motora por Minusvalía para el vehículo xxxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2016.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: Vista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con dirección en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, la Junta de Gobierno Local acordó comunicar a la solicitante que se dará cuenta a la Policía Local y al Servicio de Limpieza de los hechos denunciados, como así mismo se pondrá un bando y señalización al respecto.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: Vista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con dirección el calle xxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, la Junta de Gobierno Local acordó comunicar a la interesada que la zona aludida está dentro de una Unidad de Actuación cuyo desarrollo y financiación le corresponde a los propietarios y dado la actual coyuntura económica no permite este tipo de iniciativas, no obstante lo anterior por parte de esta Corporación se llevarán a cabo las mejoras que estén a nuestro alcance.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: Vista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con dirección en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, comunica a la solicitante que el local es de titularidad municipal y por tanto de acceso público, no pudiéndose restringir la entrada salvo por motivos de orden público.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: Vista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con dirección en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx de



Navalvillar de Pela, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, comunica a la solicitante que en caso de acceder a la petición se alterarían los términos de ambos contratos, tanto el suyo como el de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por tanto no se puede acceder a lo solicitado.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
Alimentación M ^a Blasa, productos limpieza	96,00
Alimentación M ^a Blasa, productos limpieza	27,00
Alphabet España, renting vehículo policía local – Diciembre 2015	679,89
Andrés V. Gallardo Aragoneses, soportes televisión	130,68
Antonio Rios Sierra, saco escayola – campo de fútbol	8,17
Antonio Rios Sierra, obra: Vegas Altas	86,76
Bachata Rent, S.L., disco móvil 14 y 15 de Agosto 2015	2.299,00
Casimiro Pulido Granjo, varios alcaldía	13,00
Casimiro Pulido Granjo, programa alimentos SSB	87,50
Casimiro Pulido Granjo, varios aula de pintura UPP	27,30
Casimiro Pulido Granjo, varios sala infantil UPP	4,00
Casimiro Pulido Granjo, productos limpieza	27,50
Casimiro Pulido Granjo, varios Centro Joven	115,30
Casimiro Pulido Granjo, varios Centro Joven	36,10
Casimiro Pulido Granjo, varios agencia lectura Vegas Altas	22,25
Comega, S.L., mantenimiento	428,34
Comega, S.L., reparación maquinaria	326,70
Comega, S.L., varios campo de fútbol	71,39
Comega, S.L., obra: centro de seguridad ciudadana	108,90
Comega, S.L., mantenimiento Vegas Altas	54,45
Coop. La Esperanza, programa alimentos SSB	1.351,32
Coop. San Isidro Labrador, hueso aceituna Pisos Tutelados	311,71



Coop. San Isidro Labrador, varios máquina de curar	2,93
Coop. San Isidro Labrador, hueso aceituna Pisos Tutelados	1.493,55
Copiadoras de Extremadura, lectura copias del 20/10/15 al 25/11/15	189,35
Electrofil, S.L., reforma Ayuntamiento Vegas Altas	39,52
Frutas Nietos Guerra, CB, programa alimentos	319,30
Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria Noviembre	111,00
Hormigones Escorial Cortés, S.L., obra: Aepsa Obando	217,00
Joaquina Cendrero Álvarez, servicios podológicos	298,35
Jesús Cabezas Mora-Centuriocio, fiesta multiactividad (12/12/15)	1.331,00
Juan Cruz Cañada, 2º pago contrato mantenimiento edificios-Diciembre 2015	3.127,85
Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparaciones maquinaria	155,28
Logos S.L., cuota ¼ 2016 – actuaciones técnicas vigilancia de la salud	258,67
Mefiex, S.A., suministro de aglomerado-calles de la localidad	586,96
Miguel Ángel Regidor Ríos, sello Ayuntamiento Vegas Altas	29,52
Papelería Peleña, S.L., cartel revitaliza – prolongación C/ Libertad	85,00
Papelería Peleña, S.L., bonos gimnasio	50,00
Papelería Peleña, S.L., libro registro nichos	170,01
Papelería Peleña, S.L., libro registro centro residencial – SSB	41,02
Papelería Peleña, S.L., material oficina	119,69
Papelería Peleña, S.L., sello elecciones generales, mesa V. Altas	42,38
Papelería Peleña, S.L., batas programa Piadi	870,29
Papelería Peleña, S.L., folios	245,87
Papelería Peleña, S.L., tablero Centro Joven	84,70
Quiarsan, S.L., varios gimnasio	10,16
Quiarsan, S.L., mantenimiento colegios	174,63
Quiarsan, S.L., varios pabellón polideportivo	54,45
SGAE, derechos de autor concierto Soraya (08/08/15)	1.004,32
Talleres las dehesas Porras-Cano, S.L., reparaciones rulo lebrero	2.223,35

<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
CENTRO INFANTIL	
Farcosa, S.L., varios Centro Infantil	47,19
Farcosa, S.L., varios Centro Infantil	142,24



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;